

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA celebrada el 18 de marzo de 2022, en el punto séptimo de su orden del día, que fue comunicado como Otra Información Relevante el 15 de junio de 2022 (con número de registro 16845), se comunica una ejecución parcial adicional del acuerdo de reducción de capital mencionado, mediante la reducción del capital social de BBVA en un importe nominal de 174.710.139,94 euros, y la consiguiente amortización de 356.551.306 acciones propias de 0,49 euros de valor nominal cada una mantenidas por la Sociedad en autocartera.

Las acciones propias objeto de la amortización han sido adquiridas derivativamente por la Sociedad en ejecución del primer y segundo segmento del segundo tramo del programa marco de recompra de acciones propias, que fue objeto de la comunicación de información privilegiada de fecha 3 de febrero de 2022 (número de registro 1.277). La finalización del primer y segundo segmento del segundo tramo del programa marco de recompra de acciones propias se comunicó por parte de BBVA como otra información relevante el 16 de mayo de 2022 (número de registro 16.310) y el 19 de agosto de 2022 (número de registro 17.975), respectivamente.

Tras la amortización de las 356.551.306 acciones propias por un un importe nominal de 174.710.139,94 euros, el capital social de BBVA ha quedado fijado en la cantidad de 2.954.757.116,36 euros, representado por 6.030.116.564 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una.

Esta reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se comunica que BBVA solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de “Sociedad

de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

Madrid, 30 de septiembre de 2022